



SELLO CUARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

A la Cauda Capitulada de ella, a quatro dias del mes
de Marzo, año de mil setecientos ochenta y quatro. Se
firmaron a Camilo en Calida de Ordinario, los Señores D.
Juan Garcia Campero, Regidor Perpetuo de esta Ciu y mal
Amigos de la q. Comprouen en e. Ayuntamiento. q. le nro. de
de Anuncia, por Capitan de los Señores como Govern.
y Alcalde Mayor. D. Juan Co. Arriola, D. Josef Obiedo,
Juan Juan. Peragala, D. Josef Valdeazano, D. Lorenzo Ra-
bado, D. Lino Campero, Regidor. D. Juan Co. Neandee
varro, D. Josef Co. Valdeazano, D. Pedro Alvariz, Di-
putador de Comun. y acordaron lo sig.
En este Ayuntamiento. Marcos Pallardo, Portero de
esta Ciu. Certifico: haver Citado para que Cdr. a toda la
Cavalleria de nro. Diputado del Comun. y Ambial
gral. y Penonero q. han pido ser haridos
Comia. p. la Ciudad de: a Ombra por Comia. p. D. M.
de nro. en el Otorgam. de la Cdr. de nro. y especia.
la con el Premio. y Comp. mair de nro. de nro.
Perqueza. Caporaba por D. M. (Dio le go) a los Señores D. Juan
Garcia Campero; y D. Juan Co. Arriola, su Capitanes,
y a los Diputados del Comun. D. Juan Co. y Lino Navarro;
y D. Josef Ana. Alcaraz: Deac en Avenion a que a
Conformidad de nro. Trans. y Continua a esta Ciu.
el vno, p. nro. y pertenencia de su Propio de la Aco.
ria, y que en su virtud no pueden ni deben Dicar

